
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.203

Martes 13 de Noviembre de 2018

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1492831

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo / Secretaría Regional Ministerial X Región de Los Lagos

PRORROGA POR PLAZO QUE SE SEÑALA, LA POSTERGACIÓN DE PERMISOS DE SUBDIVISIÓN, LOTEOS, O URBANIZACIÓN PREDIAL Y DE CONSTRUCCIONES EN LAS ZONAS QUE INDICA, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 117 DE L.G.U.C.

(Resolución)

Núm. 1.154 exenta.- Puerto Montt, 7 de noviembre de 2018.

Vistos:

- a) El Ord. N° 504 de fecha 10.05.2018, de la Ilustre Municipalidad de Castro, que solicita informe conforme al artículo 117 de la LGUC.
- b) Ord. N° 898 de fecha 30.05.2018, de la Seremi Minvu Los Lagos, que informa favorablemente sobre postergación de permisos de subdivisión, loteo o urbanización predial y de construcciones.
- c) Decreto exento N° 1.041 de fecha 10.08.2018, de la Municipalidad de Castro, que autoriza la postergación, por plazo de tres meses, el otorgamiento de permiso de subdivisión, loteo o urbanización predial de construcciones, publicado en el Diario Oficial con fecha 09.08.2018.
- d) Ord. N° 1072 de fecha 30.10.2018, de la Municipalidad de Castro que solicita prórroga de postergación de permiso, de acuerdo al inciso 2° del artículo 117 de la LGUC.
- e) Lo dispuesto en el DS N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Seremi Minvu.
- f) Las facultades que me confiere el decreto supremo N° 397 de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y el decreto supremo N° 37 de fecha 18 abril 2018, que me designa como Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos.
- g) La resolución exenta 1.600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, por medio del Ord. 504 señalado en los vistos, de la Municipalidad de Castro, solicita informe conforme al artículo 117 de la LGUC.
2. Que, a través del Ord. N° 898, señalado en los vistos, la Seremi Minvu Los Lagos, informe previa y favorablemente la postergación solicitada por el Municipio.
3. Que, por medio del decreto exento N° 1.041, señalado en los vistos, de la Municipalidad de Castro, posterga, por el plazo de tres meses, el otorgamiento de permisos de subdivisión, loteo o urbanización predial de construcciones en las zonas que indica, publicado en el Diario Oficial con fecha 09.08.2018.
4. Que, por medio del Ord. 1072 señalado en los vistos, de la Municipalidad de Castro, que solicita prórroga de postergación de permisos de acuerdo al inciso 2° del artículo 17 de la LGUC.
5. Que, en el inciso 2° del artículo 117 de la LGUC, señala: En caso necesario, el citado plazo de tres meses podrá ser prorrogado hasta completar un máximo de doce meses. La prórroga se dispondrá por decreto supremo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo dictado "por orden del Presidente de la República" o por resolución del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo respectivo, según se trate de estudios sobre modificaciones de un Plan Regulador

CVE 1492831

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Intercomunal o de un Plan Regulador Comunal, en su caso. Tanto el decreto supremo como la resolución se publicarán en el Diario Oficial y en algún diario de los de mayor circulación en la comuna.

6. Que, en mérito de lo señalado precedentemente, dicto lo siguiente:

Resolución:

1. Prorróguese hasta el día 09.08.2019, postergación de permisos de subdivisión, loteo o urbanización predial y de construcciones, de conformidad a lo señalado en el inciso 2° del artículo 117 de la LGUC, en las zonas ya autorizadas en el Ord. N° 898, de fecha 30.05.2018, de la Seremi Minvu Los Lagos.

2. Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial y el diario "El Llanquihue".

3. Remítase copia de la presente resolución exenta al Sr. Alcalde de la comuna de Castro, a fin que tome conocimiento de lo resuelto precedentemente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y transcríbese.- Rodrigo Wainraihgt Galilea, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Ilse Urrutia Trautmann, Ministro de Fe.

